

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO
RESOLUTORIO SOCIEDAD COMERCIAL
SEROFIC COMPUTACION LIMITADA POR
OC N° 5060-1554-SE23.

DECRETO: N° 158
TEMUCO, 20 MAR. 2024

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 10 de enero de 2024, que aplica multa a proveedor Sociedad Comercial Serofic Computación Limitada.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Sociedad Comercial Serofic Computación Limitada por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 24 de enero de 2024.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Sociedad Comercial Serofic Computación Limitada con fecha 25 de enero de 2024.
6. El Ord. N°22 de fecha 07 de marzo de 2024, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María José Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Sociedad Comercial Serofic Computación Limitada, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Director de la Escuela Armando Dufey con fecha 10 de enero de 2024.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Ohiggins N° 180, Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN AGUILERA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/PDP/mcc
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2887361



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JURIDICO
EDUCACION



Municipalidad de Temuco
V.B.